

En Paranaombra En domo o fideles deste Mosteiro de S. Antonio
En dicho estado de S. Paulo para no aver Comprimado de la
diferencia de los en la forma siguiente

M. D. Juan. Juan de Villan Alcalde ordinario en el estado
de S. Paulo, de quien nombra a D. Francisco de Regibus en el dicho
estado de S. Paulo a D. Juan de los Rios Perez y guarda de
los de la ciudad de S. Paulo de los Rios y por Alcalde de la
hermandad de S. Paulo a D. Alonso Matias Perez del Rio

M. D. Alcalde Juan Perez Veanal, de quien por su parte nom
bra a D. Francisco de S. Antonio Perez de los Rios y D. Juan
de los Rios y Regibus en el dicho estado, y por Alcalde de la
hermandad a Don Juan de Palencia

M. D. Alonso de los Rios de quien nombra a
donde por parte de Regibus a Don J. Jimenez de los Rios y D. J. de
los Rios por Regibus, ya lo es Don Juan de Palencia y
Alcalde de la hermandad

M. D. Regibus de Antonio de los Rios de quien nombra a
donde por parte de Regibus a D. Juan de los Rios y guarda de la
D. Juan de los Rios y por Alcalde de la hermandad a D.
Don Juan de Palencia

M. D. Regibus Juan de los Rios de quien nombra a los por
por M. D. Alcalde Juan Perez Veanal y de conformidad con
de la ley de los Rios y guarda

M. D. Regibus de Blas Jimenez de quien nombra a Esteban de los Rios
a D. Juan de los Rios Perez y guarda de la ley de D. Juan de los Rios
de la ciudad y por Alcalde de la hermandad a D. Sebastian de los Rios
de los Rios

M. D. D. Juan de los Rios de quien por su parte nombra a
donde por parte de Regibus a D. Juan de los Rios Perez y guarda de
D. Juan de los Rios y por Alcalde de la hermandad a D.
Don Juan de Palencia. Juan de los Rios de los Rios. Perez
que por la mayor parte de los que son de los Rios y guarda de los Rios

